



ACTA DESAJBOO24-6119

LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 86985-2022 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.749 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá¹– NIT. 800.165.862-2-, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 6299 del 25 de junio del 2024 proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de Posesión del 4 de julio del 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y la Resolución 4194 de 2023 “*Por la cual se delegan funciones para adelantar procesos contractuales y se dictan otras disposiciones*”, expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, quien para los efectos del presente documento se **denomina la DSAJ de Bogotá**, por una parte y por la otra, **NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO**, identificada con C.C. 53.060.677 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, identificada con NIT. 901.351.411-8, quien para los efectos del presente documento se denomina el **CONTRATISTA**; y **KATERIN JULIETH CUELLO OÑATE**, Asistente Administrativo, en calidad de **SUPERVISOR**, procedemos a liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra No. 86985 de 2022, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El 18 de marzo del 2022 se suscribió la Orden de Compra No. 86985 de 2022, entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y LA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

SEGUNDA: El objeto de la Orden de Compra consistió en: “*Contratar la prestación del servicio integral de Aseo, Cafetería, la fumigación y el suministro de productos de aseo y cafetería, para los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de Cundinamarca, a cargo de la Dirección Ejecutiva, Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.*”

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de marzo de 2022
FECHA DE INICIO	1 de abril de 2022

¹ Conforme con el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo PCSJA22-12033 del 29 de diciembre del 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, a partir de su expedición la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas se denomina Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

PLAZO INICIAL	214 días contados desde el 1 de abril de 2022 al 31 de octubre de 2022				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de octubre de 2022				
PRÓRROGA	30 días contados desde el 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2022				
SUSPENSIÓN	N/A				
PLAZO TOTAL	244 días contados desde el 1 de abril de 2022 al 30 de noviembre de 2022				
VALOR INICIAL	CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.323.705.097,65), incluido IVA.				
ADICIÓN	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$218.781.771,23).				
AJUSTES	N/A				
VALOR FINAL	CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.542.486.868,88)				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	Ítem	Número	Fecha	Unidad ejecutora	Valor
	1	19422	22/02/2022	27-01-08-001	\$ 5.623.510.895,74
	2	6222	22/02/2022	27-01-02-001	\$ 324.383.178,31
	3	722	22/02/2022	27-01-09-001	\$ 189.396.623,05
	4	51222	26/09/2022	27-01-08-001	\$ 218.781.771,23
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP	Ítem	Número	Fecha	Unidad ejecutora	Valor
	1	56222	25/03/2022	27-01-08-001	\$ 4.878.034.146,69
	2	23022	25/03/2022	27-01-02-001	\$ 281.381.557,44
	3	1422	25/03/2022	27-01-09-001	\$ 164.289.393,52
	4	185622	29/10/2022	27-01-08-001	\$ 218.781.771,23

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la Orden de Compra No 86985 de 2022, fueron efectuados pagos por valor de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.542.202.007,33).

PAGOS REALIZADOS:

No. ORDEN	FECHA	VALOR
141953822	27/05/2022	\$ 567.732.174,10
141973022	27/05/2022	\$ 17.385.348,36
141943722	27/05/2022	\$ 12.401.783,92
182724222	26/06/2022	\$ 657.578.441,00
182713522	29/06/2022	\$ 12.349.220,00
182693022	29/06/2022	\$ 32.302.446,00
226125322	28/07/2022	\$ 35.070.075,45
226142122	28/07/2022	\$ 21.042.045,27
226135622	28/07/2022	\$ 644.983.215,88
256425722	25/08/2022	\$ 12.325.948,14
256416722	25/08/2022	\$ 672.935.177,08
310435022	25/08/2022	\$ 37.889.944,66

No. ORDEN	FECHA	VALOR
256415022	28/08/2022	\$ 23.441.151,16
310528722	30/09/2022	\$ 548.054.808,60
310445522	30/09/2022	\$ 100.000.000,00
310483222	30/09/2022	\$ 19.407.758,26
348216022	31/10/2022	\$ 673.399.800,50
348184822	31/10/2022	\$ 20.000.000,00
348240022	31/10/2022	\$ 20.000.000,00
375318622	24/11/2022	\$ 673.550.000,00
375324022	24/11/2022	\$ 17.875.451,73
375305522	24/11/2022	\$ 15.292.591,81
457180722	29/12/2022	\$ 439.800.529,53
457210922	29/12/2022	\$ 218.496.909,68
457194422	29/12/2022	\$ 48.887.186,20
VALOR TOTAL DE PAGOS		\$ 5.542.202.007,33
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0,00
*SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD, devolución de saldos por valor no ejecutado		\$ 284.861,55
Valor total del Contrato		\$ 5.542.486.868,88

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor de la Orden de Compra No 86985 de 2022, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$5.323.705.097,65										
Valor adiciones del Contrato	\$ 218.781.771,23										
Valor total del contrato	\$5.542.486.868,88										
Valor pagado al contratista		\$5.542.202.007,33									
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá		\$ 0									
Saldo no ejecutado		\$ 284.861,55									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RP</th> <th>NO EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>185622</td> <td>\$ 284.861,55</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 284.861,55</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	8	185622	\$ 284.861,55	TOTAL		\$ 284.861,55		
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO									
8	185622	\$ 284.861,55									
TOTAL		\$ 284.861,55									
TOTAL	\$5.542.486.868,88	\$5.542.486.868,88									

SEXTA: Constancia del cumplimiento contractual. El supervisor de la Orden de Compra No 86985 de 2022, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 y, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Conforme lo indicado en los estudios y documentos previos, la Orden de Compra No 86985 de 2022 requirió la constitución de garantías como se relaciona a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
BERKLEY COLOMBIA SEGUROS	56597 Endoso 1	Cumplimiento del contrato	18/03/2022	01/06/2023	\$1.211.583.723,25
		Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	18/03/2022	01/12/2025	\$908.687.792,44
	16886 Endoso 1	Responsabilidad civil extracontractual	18/03/2022	30/11/2022	\$200.000.000,00

OCTAVA: El contratista permanece obligado a mantener indemne LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

NOVENA: El supervisor de la Orden de Compra No 86985 de 2022, recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la Orden de Compra No 86985 de 2022 suscrito entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y LA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

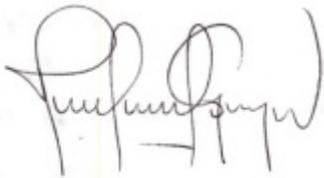
CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final la Orden de Compra No 86985 de 2022, con base en la información suministrada por el supervisor y en lo consignado en la presente acta, el siguiente:

Valor inicial del Contrato				\$5.323.705.097,65
Valor adiciones del Contrato				\$ 218.781.771,23
Valor total del contrato				\$5.542.486.868,88
Valor pagado al contratista				\$5.542.202.007,33
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá				\$ 0
Saldo no ejecutado				\$284.861,55
	UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	
	8	185622	\$ 284.861,55	
	TOTAL		\$ 284.861,55	
TOTAL				\$5.542.486.868,88
				\$5.542.486.868,88

CLAUSULA TERCERA: De acuerdo con el balance financiero, la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTÁ, podrá liberar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$284.861,55), del registro presupuestal 185622 del 29 de octubre de 2022.

CLÁUSULA CUARTA: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la Orden de Compra No 86985 de 2022.

En constancia se suscribe en Bogotá D.C., el 16 de octubre de 2024.



JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS
Director Seccional



**NATALIA STEPHANIE CAROLINA
BADILLO NAVARRO**
Representante Legal U.T. ECOLIMPIEZA



KATHERIN JULIETH CUELLO OÑATE
Asistente Administrativo
Supervisor

Elaboró: Cilia Elizabeth Camuan – Asistente Administrativo
Revisó: Vanessa Henao Camacho – Profesional Universitario
Revisó: Jorge Luis Lombana Sánchez - Coordinador Grupo Asuntos Legales
Revisó: Jenny Teresa Suta Rojas – Coordinadora Área Jurídica